

PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 9

Zacatecas, Zac., miércoles 29 de enero de 2025

SUPLEMENTO

12 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2025

Reglas de Operación del Programa
Construcción de Vivienda Nueva
(Construyendo Bienestar)
para el ejercicio 2025.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

ARQ. LUZ EUGENIA PEREZ HARO, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas y de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 3, 4, 25 fracción XII, 37 fracción I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; además del artículo 6 fracción I, VI, XXIV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que toda la población mexicana tenga acceso a una vivienda digna.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 26 confiere a toda persona entre otros, el derecho al acceso a la vivienda, por lo que, al Ejecutivo del Estado, le corresponde impulsar la inversión pública para ampliar la infraestructura social, mediante la gestión de recurso para los programas de vivienda social, creando así el mejoramiento de condiciones favorables para la sociedad en los desarrollos urbanos y rurales.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la dependencia responsable de diseñar e instrumentar programas que impulsen la construcción de vivienda social en el Estado de Zacatecas, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos, a través de la simplificación de los trámites y la mejora regulatoria.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, entre otras facultades diseñar, definir, y ejecutar los planes, programas y acciones de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, planeación regional, metropolitana, de conurbaciones, de centros de población, colonias y barrios, investigación del urbanismo y vivienda, sistemas de inteligencia territorial, movilidad urbana, transporte público, diseño universal, atención al mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, conformación de reserva territorial y regularización de la tenencia de la tierra, en estricto apego a la legislación vigente y las reglas de operación que al efecto emita el Gobernador del Estado, entre otros.

El Gobernador Licenciado David Monreal Ávila ha expresado el compromiso de construir vivienda social en el territorio zacatecano, con hogares dignos para las familias que tienen la necesidad de vivienda de los sectores más desprotegidos. Así mismo, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio 2025 se establece el Programa Presupuestario para la Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo Bienestar) como una política pública para aminorar la pobreza, consolidar el desarrollo urbano de las ciudades del Estado con un enfoque sustentable a través de la construcción de equipamiento urbano para un entorno moderno, con una mayor cantidad de áreas verdes que a su vez sirvan para proteger el medio natural en aras de proveerlas condiciones de resiliencia en el medio físico transformado, que a su vez cuente con espacios públicos de calidad que coincidan con la política pública transversal de la Prevención del Delito y la seguridad ciudadana, la convivencia y la mejora en la calidad de vida de los habitantes; de igual forma, se establece la Vertiente 3 del programa que tiene como objetivo proporcionar subsidios para la adquisición de lotes de la reserva territorial propiedad de Gobierno del Estado con vocación de vivienda para la adquisición de una vivienda de interés medio, una necesidad creciente en Zacatecas. Sin embargo, la demanda de estos lotes supera los recursos disponibles, limitando la capacidad del programa para atender a todas las personas que requieren este apoyo. Las viviendas de interés medio son esenciales para una clase media en crecimiento que busca mejorar sus condiciones habitacionales, pero enfrenta barreras económicas significativas, y que para su ejecución podrá realizarse en coordinación de esfuerzos y participación de recursos económicos del Sector Social y Privado, para que dicho sector en su caso

pueda ser la instancia que atienda la construcción de proyectos habitacionales únicamente en reserva territorial urbanizada del Gobierno del Estado con vocación de vivienda, impulsando el aprovechamiento eficiente del suelo y la infraestructura instalada, conforme a la demanda existente y acorde a las necesidades de cada región. Viviendas que una vez edificadas, sean ofertadas a la población zacatecana para que sean adquiridas a través de opciones de créditos o financiamientos bancarios como por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) entre otras, u otros medios de pago, generando con ello la recuperación inmediata de las inversiones del suelo que puedan corresponder y que deriven del subsidio al porcentaje del 1 al 100 por ciento del valor comercial del lote que en su momento se autorice por parte del Estado y construcción del Sector Social y Privado respectivamente.

La vertiente 3 implementada en el municipio de Zacatecas, Zacatecas, concretamente en el Fraccionamiento denominado Villas Universidad, reserva territorial propiedad de Gobierno del Estado con vocación de vivienda, correspondiente a 311 lotes, de la cual fue proyectado acciones de vivienda a desarrollarse en 3 etapas, ejecutándose la primera etapa en el ejercicio fiscal 2023 con 65 acciones, mismas que no han asignadas como se establece en el procedimiento de selección de beneficiarios al subsidio del porcentaje del valor comercial del lote de conformidad con los Lineamientos del referido Programa, por lo que la selección y asignación serán conforme a lo que establecen las presentes Reglas de Operación; así como las siguientes 2 etapas del proyecto y que será contemplado en la vertiente 3.

Así mismo, en las Reglas de Operación del Programa Construcción de Vivienda Nueva correspondiente al ejercicio fiscal 2024, emanó la obligación de la constitución de un Fideicomiso, creado por decreto que establece las bases para la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración, inversión para la concreción de programas y proyectos especiales en materia de vivienda; que servirá para la administración, uso y aplicación de recursos públicos y que deriven de la implementación de programas y proyectos especiales que en materia de vivienda realice la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, y como instrumento que funja para el pago de obligaciones contractuales que asuma el Gobierno del Estado para la planeación, ejecución y construcción de vivienda, además de obras y servicios que sean necesarios para la urbanización de las reservas territoriales del estado con vocación de vivienda, para la concreción y desarrollo de proyectos habitacionales .

Las reglas de operación en este tenor se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico y social.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (CONSTRUYENDO BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

Desde su creación y en seguimiento a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, se han implementado una variedad de programas sociales en materia de vivienda con el

17a60ecf379a2a067552a16af81432952dacb30a579cd728ed97e7c7c3310b9a

objetivo de que la población del estado disfrute plenamente del Derecho a la Vivienda que establece el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en datos de instituciones como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía sabemos que en Zacatecas el acceso a este derecho no es universal y por lo tanto es necesario implementar una política pública con acciones que dignifiquen la vivienda que habitan las familias zacatecanas.

Año	Nombre del Programa
2017	I. ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES 2017 (CONAVI) II. VIVIENDA DIGNA 2017 (FONHAPO)
2018	I. PROGRAMA ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES 2017 (CONAVI)
2019	I. PROGRAMA ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES 2017 (CONAVI)
2020	I. PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA 2020 (FISE)
2021	
2022	I. PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA 2022 (FISE)
2023	I. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, INTERVENCIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. II. PROGRAMA EMERGENTE CONSTRUYENDO VIVIENDA PARA EL BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
2024	I. PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA 2024. II. ADENDA MODIFICATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA 2024.
Enlace de consulta: https://www.gob.mx/conavi https://www.gob.mx/sedatu/prensa/fondo-nacional-de-habitaciones-populares https://periodico.zacatecas.gob.mx/	

Para el ejercicio fiscal 2025 este programa lleva el nombre de “Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo Bienestar)” en atención a las políticas públicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2025, conservando su esencia pues a través de este se continúa atendiendo de manera integral a la población vulnerable del estado carente de vivienda propia.

2. Glosario

ACCIÓN DE VIVIENDA: Término administrativo que se refiere a la ejecución de todas las modalidades previstas por el programa.

ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN: Es el documento que comprueba la entrega de la acción de vivienda terminada.

AGEBS: Áreas Geoestadísticas Básicas.

APORTACIONES DE LA/EL BENEFICIARIA(O): Es la contribución que la/el beneficiario(a) otorga para la ejecución de la acción de vivienda, ya sea en dinero, especie, mano de obra o mixta.

BENEFICIARIA(O): Persona física que recibe subsidio que podrá ser en su caso federal, estatal o municipal para una acción de vivienda.

CARENCIAS: Ausencia de satisfacción de las necesidades humanas de una familia, grupo social o una sociedad en su conjunto.

COMISIÓN EJECUTIVA: A la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas.

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL: Formas de organización social constituidas por beneficiarios de los programas sociales, reunidos con el propósito de dar seguimiento y vigilancia al cumplimiento de metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de la Función Pública.

COMITÉ DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Órgano colegiado integrado por Servidores Públicos de la SEDUVOT: Una Presidencia; Una Secretaría Técnica de Actas del Comité; 4 Vocales: Representante de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Representante de la Dirección de Vivienda; Representante de la Unidad de Gestión Social; Representante de Coordinación Administrativa; Representante de la Dirección Jurídica, Asesoría y Consulta; Representante del Órgano Interno de Control, Órgano de Vigilancia; cada miembro del Comité tendrá un suplente

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONVENIO DE COLABORACIÓN: Documento que se firma para la concurrencia de recursos con las partes involucradas.

CONTRALORÍA SOCIAL: Mecanismo con el que cuentan los beneficiarios para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

CONTRATO PRIVADO DE EJECUCIÓN: Documento que firman la/el beneficiaria (o) del programa, la instancia ejecutora y el contratista, donde se establecen las condiciones y tiempos para que esta última realice la acción de vivienda acordada con la/el beneficiaria(o).

CONCUBINO(A): Relación de pareja sin estar casados entre sí.

CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES: Adquisición de suelo destinado a fines habitacionales.

CÓNYUGE: Esposa o esposo de una persona.

CRITERIOS DE TRANSVERSALIDAD: Identifican el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de una población, un tema, grupos específicos o problemáticas nacionales que necesitan ser combatidas de manera integral. Permiten focalizar y monitorear los recursos destinados por la Administración Pública Federal para su atención.

CUENTA BANCARIA: Instrumento bancario aperturado por la Secretaría de Finanzas para captación de pagos de la parte no subsidiada de la reserva territorial destinada en la implementación del Programa Construcción de Vivienda Nueva 2024, Apoyo 3; que permita que los beneficiarios realicen los pagos correspondientes.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DEPENDIENTE ECONÓMICO: Persona que depende económicamente de la o el jefe de familia, (por ejemplo: la o el cónyuge, concubino(a), descendientes, padres, hermanas/os, sobrinas/os, abuelas/os y nietas/os o familiares consanguíneos hasta tercer grado).

DESARROLLADORES INMOBILIARIOS: El Desarrollador inmobiliario es un profesional que se encarga de planificar, diseñar, verificar la realización y materialización de una propiedad de mediana, gran escala o inclusive de forma industrial.

DISPOSICIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES: Cada plan de centro de población para las localidades que incluye el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas, deberán prever la disposición de reservas territoriales acordes a su crecimiento, ubicación y aspecto socioeconómico esperado. Se deberá de igual manera calcular el déficit de vivienda, a fin de generar un programa específico de dotación, en coordinación de cada municipio con la iniciativa privada y el gobierno estatal, para la generación de Proyectos de Vivienda y Programas de Construcción de Vivienda que atienda los déficits encontrados y lo

ECOTECNIAS: Tecnología que se utiliza para la elaboración de productos o servicios que propician el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y reducen el impacto al medio ambiente y los ecosistemas.

ENTIDAD FISCALIZADORA: Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de la Federación.

ESTRATEGIA: Es el conjunto de acciones o actividades para alcanzar un fin, satisfacer una necesidad o contribuir a lograr un objetivo específico.

EXPEDIENTE TÉCNICO: Es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, presupuesto de obra, valor referencial, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra.

FIDEICOMISO: Fideicomiso público sin estructura orgánica, no considerado como entidad paraestatal, que servirá para la administración, inversión, fuente de pago, uso y aplicación de recursos públicos que deriven de la implementación de programas y proyectos especiales que en materia de vivienda realice la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, y como instrumento que funja para la administración del pago del porcentaje no subsidiado del valor comercial del lote; así como, para el pago de obligaciones contractuales que asuma el Gobierno del Estado para la planeación, ejecución y construcción de vivienda, además de obras y servicios que sean necesarios para la urbanización de las reservas territoriales del estado con vocación de vivienda, para la concreción y desarrollo de proyectos habitacionales.

GRADO DE MARGINACIÓN: Índice que refleja el nivel de carencias y satisfactores que padece la población, a nivel entidad federativa, municipio o localidad. Se pueden consultar en www.gob.mx/conapo.

GRUPOS SOCIALES EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD: Aquellos grupos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar los mejores niveles de vida y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

IGUALDAD DE GÉNERO: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL: Indicador de carencias estimado por CONEVAL a la entidad federativa, municipio o localidad y se podrá consultar en www.coneval.org.mx/.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda.

JEFA O JEFE DE FAMILIA: Mujer u hombre, cabeza de familia, con al menos, un dependiente económico.

LÍNEA DE BIENESTAR: Valor monetario equivalente a una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. Se puede consultar en www.coneval.org.mx.

LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN: Las clasificadas por CONAPO de acuerdo con su grado de marginación. Se podrán consultar en www.gob.mx/conapo.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OREVIS: Organismos Estatales de Vivienda.

ONAVIS: Organismos Nacionales de Vivienda (INFONAVIT, FOVISSSTE, CONAVI, FONHAPO, BANJERCITO, SEDATU).

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno ambiental, económico y social.

POBREZA PATRIMONIAL: Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación, de acuerdo con los criterios del CONEVAL, mismos que se podrán consultar en www.coneval.org.mx/.

PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO: Son iniciativas que involucran la colaboración y participación financiera de múltiples partes interesadas para facilitar la construcción, adquisición o mejora de viviendas. Estos proyectos suelen surgir en el ámbito gubernamental, sector privado o en asociaciones público-privadas con el objetivo de abordar las necesidades de vivienda de una comunidad o grupo específico.

PROYECTOS DE COINVERSIÓN: Aquellas acciones que se realizan en conjunto con otra dependencia, sociedad, fundación u organización civil legalmente constituida con la finalidad de potenciar o mejorar las acciones de vivienda otorgadas.

PROYECTOS ESPECIALES: En el marco del programa social Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo Bienestar) 2025 del Gobierno del Estado de Zacatecas, los proyectos especiales se desarrollan como una estrategia complementaria para abordar necesidades específicas, a través de análisis, cálculos, proyectos y acciones que salen de lo habitual, y que requieren de un alto nivel de especialización, conocimiento, y de tecnologías en materia de construcción que no pueden ser cubiertas exclusivamente por los apoyos estándar del programa, con el objetivo de ofrecer soluciones habitacionales más completas y adaptadas a diversas realidades sociales y económicas.

SEDUVOT: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEZAMI: Secretaría del Zacatecano Migrante.

SIPLAN: Sistema de Planeación del Gobierno del Estado.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA: Área competente como superior jerárquico sobre la Dirección de Vivienda.

SUBSIDIOS ESTATALES Y MUNICIPALES: Serán acordados y convenidos previo instrumento jurídico específico, para acciones de Construcción, Rehabilitación y/o ampliación en Vivienda. Lo anterior siempre en atención a la suficiencia presupuestal.

SUBSIDIO FEDERAL: Es un apoyo económico que otorga el Gobierno Federal a través de las dependencias y entidades para fomentar el desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

SUPERVISIÓN: Verificación del avance de obra en todas sus etapas conforme a los criterios técnicos establecidos en el proyecto.

VIVIENDA DIGNA: Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de

desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

VIVIENDA POPULAR: Se refiere a las unidades habitacionales destinadas a sectores de la población con ingresos bajos y medios, diseñadas para ser accesibles en términos económicos. Su objetivo principal es proporcionar condiciones básicas de habitabilidad, seguridad y bienestar, cumpliendo con estándares mínimos que garanticen una vida digna a sus ocupantes. La vivienda popular es promovida y, en muchos casos, subsidiada por el gobierno a través de programas de vivienda social.

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: Se refiere a las unidades habitacionales destinadas a satisfacer las necesidades de vivienda de los sectores de la población con ingresos bajos. Estas viviendas son promovidas y, en muchos casos, subvencionadas por el gobierno a través de programas de vivienda social y políticas públicas. El objetivo principal de la vivienda de interés social es proporcionar un entorno habitable, seguro y accesible económicamente, asegurando así el derecho a una vivienda digna para los sectores más vulnerables de la sociedad.

VIVIENDA DE INTERÉS MEDIO: Se refiere a las unidades habitacionales adaptadas a diversas realidades sociales y económicas, que se sitúan entre la vivienda de interés social y la vivienda de lujo en términos de costo, calidad y características. Estas viviendas están destinadas a familias con ingresos medios y buscan proporcionar un equilibrio entre asequibilidad y confort, ofreciendo un nivel de acabados, servicios y ubicaciones superiores a las viviendas de interés social.

VIVIENDA RESIDENCIAL: Se refiere a unidades habitacionales de alta calidad destinadas a personas o familias con ingresos altos. Estas viviendas se caracterizan por ofrecer amplios espacios, acabados de lujo, y una gran cantidad de servicios y comodidades adicionales. Las viviendas residenciales están ubicadas generalmente en zonas exclusivas y seguras, y su diseño y construcción cumplen con los más altos estándares de calidad y estética.

VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES: Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria: las áreas o regiones rurales o urbanas que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos de desarrollo social, publicados en el DOF mediante Declaratoria de la Cámara de Diputados, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social.

3. Descripción del problema público y la intervención

Según datos oficiales y de especialistas en Zacatecas existe un déficit histórico acumulado hasta de 300,000 mil viviendas, este dato a 2020. Esto debido a que Zacatecas ocupa el lugar 29 en materia de acciones para la construcción de casas, esto lo informa la Comisión Nacional de Vivienda, sin embargo, analizando por partes ese número y tomando en cuenta los criterios de: vivienda nueva, rezago histórico, movilidad habitacional y reposición y mejoramiento de vivienda (reposición total, reposición parcial o hacinamiento).

Lo anterior no quiere decir que se necesitan 300,000 nuevas viviendas, pero sí 300,000 acciones o soluciones habitacionales, como mejoramiento a la vivienda, ampliación, reparación y reposición de espacios en la vivienda, además de la creación de vivienda nueva como tal. Por lo que se estima que tomando en cuenta el número de créditos otorgados por las instituciones formales de vivienda, la tasa de inflación, poder adquisitivo, subsidios disponibles, se calcula que, para el nicho de mercado de vivienda popular y económica, es estima:

- En adquisición o construcción de vivienda nueva representaría el 20.00% (60,000 viviendas).
- En mejoramiento a la vivienda representaría el 35.90% (220,000 mejoramientos).
- En autoproducción de Vivienda representaría el 6.66% (20,000 acciones).

La mayor proporción de la población se concentra en los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo y es ahí donde se aplica entre 70 y 80% de los créditos formales para vivienda. Sin embargo, al interior del estado se ejecutan mejoramientos, ampliaciones o reparaciones a la vivienda, por la situación formal de la economía y la tradición rural. Algunos elementos que se pueden identificar como áreas de oportunidad son estos: la reserva territorial con vocación de vivienda es cada vez más escasa y cara; la introducción de los servicios básicos convenidos con los ayuntamientos en ocasiones se retrasa y es importante mencionar que desde 2018 no se ha tenido continuidad en el flujo de recurso federal en materia de vivienda, ya sean subsidios, aportación y/o crédito. (Fonapo o Conavi). Además, el esquema de autoproducción y/o autoconstrucción no ha dado los resultados para lo que fue creado desde la Federación.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL (2018), el 50.6% de las personas en México se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos, lo cual indica que más de la mitad de los mexicanos carecen de los medios económicos para satisfacer sus necesidades de mejoramiento o construcción de vivienda.

En este tenor, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (2023) emitido por la Secretaría de Bienestar, nos permite saber que el Estado de Zacatecas cuenta con un total de 1,689,080 de habitantes, de los cuales, el 7.6% es vulnerable por ingresos, es decir, poco más de 128,000 zacatecanos carecen de los recursos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades respecto al tema de vivienda.

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Así mismo, la Encuesta Nacional de Vivienda (2020) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en conjunto con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) nos informa que en México existen 36,210,467 hogares, de los cuales 462,816 se ubican en el estado de Zacatecas y, de estos, 64,071 se encuentran en la necesidad de rentar, comprar o construir una vivienda.

El déficit en materia de vivienda para el Estado de Zacatecas es de 68,014 viviendas, mismas que según datos de la última Encuesta Nacional de Vivienda (2020) la población necesita para:

- Rentar (5,913).
- Comprar (16,702).
- Construir (44,041).

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

A través de subsidios y financiamientos accesibles, contribuiremos a que las familias de bajos ingresos puedan contar con una vivienda propia, ayudando a materializar el sueño de tener un hogar digno. Así, se contribuye a erradicar la pobreza habitacional, ofreciendo un refugio seguro y adecuado que mejora la calidad de vida.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del programa presupuestario	Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo Bienestar)	
Modalidades de apoyo		Apoyos económicos
	(X)	a. Monetario
	()	b. Becas
	()	c. Convenios
		Apoyos en especie
	()	a. Bienes
	(X)	b. Servicios
		c. Infraestructura
		d. Subsidio
Transversalidad		Alineación a Transversalidades
	()	a. Igualdad Sustantiva
	()	b. Derechos Humanos
	(X)	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	()	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	()	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	Derecho a la vivienda digna y decorosa	

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Principio Rector. - 2.- Política Social
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector 2. Bienestar para todos Política Pública 2.4 Desarrollo Urbano y Vivienda para la Integración Social Estrategia 2.4.2 Construir espacios de viviendas para su mejora y dignificación, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.
Programa General Prospectivo 2033	Estrategia 4. Zacatecas 2033: Estrategias de intervención para la materialización de escenarios. Componente Estratégico 4.2 Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario florecimiento social e integración regional. Prioridad de Acción 4.2.1.1 Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo Prioritario 21. Construir espacios de viviendas para su mejora y dignificación, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Estrategia Prioritaria 21.1 Construcción de espacios de vivienda Acción Puntual 21.1.3 Construir vivienda nueva por incremento poblacional y/o reposición de la misma.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial
Dirección o unidad administrativa directa responsable	Dirección de Vivienda

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	Desarrollo Social
------------------------	-------------------

Función del Programa	Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Presupuesto autorizado	\$57,498,149.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	Capítulo 1000 Servicios Personales \$1,960,149.00	1131 – Sueldos base. 1311 – Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados. 1321 – Primas de vacaciones y dominical. 1322 – Gratificación de fin de año. 1323 – Bono especial anual. 1412 – Aportaciones al IMSS. 1413 – Plan de beneficios de seguridad social. 1414 – Aportaciones patronales al ISSSTEZAC. 1422 – Aportaciones al Infonavit 1432 – Cuotas al RCV. 1541 – Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo. 1592 – Compensación

		garantizada. 1596 – Bono de despesa. 1597 – Días económicos no disfrutados. 1598 – Bono mensual. 1711 – Estímulos por productividad y eficiencia.
	Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$245,000.00	2111 – Materiales y útiles de oficina. 2112 – Útiles y equipos menores de escritorio. 2141 – Material y útiles para procesamiento y bienes informáticos. 2215 – Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias. 2941 – Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
	Capítulo 3000 Servicios Generales \$293,000.00	3551 – Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 3571 – Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

		3711 – Pasajes aéreos nacionales 3721 – Pasajes terrestres estatales. 3722 –Pasajes terrestres nacionales 3751 – Viáticos estatales 3752 – Viáticos nacionales 3821 – Gastos de orden social. 3923 – Otros impuestos y derechos.
	Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$45,000,000.00	4361 - Subsidios a la vivienda
	Capítulo 6000 Inversión Pública \$10,000,000.00	6211 - Edificación habitacional por contrato en bienes propios.
	Clave del programa presupuestario	PPEO-113S154

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos

5.1 Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Satisfacer la necesidad de vivienda digna y decorosa de la población zacatecana.



Objetivos Específicos:

- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda para los grupos en mayor condición de vulnerabilidad, ofreciendo soluciones habitacionales bien planeadas, así como la construcción con estándares de calidad, mediante el otorgamiento de financiamientos y/o subsidios previos con la participación de los tres órganos de gobierno y beneficiarios (CONAVI).
- Reducir la cantidad de hogares zacatecanos que carece de vivienda propia con la construcción de vivienda nueva solicitada a nivel Estatal.
- Contribuir al ejercicio del derecho a la vivienda para las personas con necesidad de la misma y que cuenten con acceso a instrumentos financieros para la adquisición de vivienda nueva de interés medio a través del otorgamiento de subsidios para la adquisición de lotes de vivienda.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial

La población que acorde a los Informes Anuales sobre la situación de Pobreza y Rezago en los municipios del estado de Zacatecas se considere vulnerable por ingresos, así como las personas en general que tengan necesidades de vivienda digna y decorosa.

6.2 Población Objetivo

Personas con necesidad de vivienda en el Estado de Zacatecas.

7. Cobertura geográfica

Estatal. El programa podrá operar en los 58 municipios del Estado.

8. Programas potencialmente complementarios

Tomando como referencia la base de datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas (COEPLA), se identificaron los siguientes programas que atienden de manera complementaria la problemática de vivienda:

Dependencia / Municipio	Nombre del Programa	Ámbito
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Programa de Vivienda Social	Federal
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)	Vivienda Mejorada para la Integración Social (Construyendo Bienestar)	Estatal
	Mejoramiento de Vivienda (Construyendo Bienestar)	Estatal
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Infraestructura Social para el Bienestar	Estatal
General Pánfilo Natera	Por Una Vivienda Digna	Municipal
Loreto	Por Una Vivienda Digna Para Todos	Municipal
Monte Escobedo	Programas de Infraestructura Social	Municipal
Noria de Ángeles	Programas de Infraestructura Social	Municipal
Pánuco	Mejoramiento de Vivienda	Municipal
Tabasco	Mejoramiento de Vivienda	Municipal
Villa de Cos	Mejoramiento de Vivienda	Municipal
Villanueva	Mejoramiento de Vivienda	Municipal

Nota: Con respecto a los programas federales y municipales, la fuente de la información fueron los listados de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social (2024), así como el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Municipales de Desarrollo Social (2023); solo se consideraron aquellos programas que contaran con un Objetivo definido.

17a60ecf379a2a067552a16af81432952dacb30a579cd728ed97e7c7c3310b9a

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo 1	Vivienda Nueva (CONAVI)
Características del Apoyo	
	Obra terminada: Entrega de vivienda de entre 44 m2 y 55 m2, que incluyen 2 recamaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio y cochera; área para futura ampliación. Pudiendo ser en terreno propiedad del estado, municipio o solicitante, tanto en el ámbito rural como urbano.
	Periodicidad: Única ocasión
	Temporalidad: Durante del ejercicio fiscal 2025
Apoyo 2	Vivienda (Estatad)
Características del Apoyo	
	Obra terminada: Construcción de vivienda de entre 44 m2 y 55 m2, que incluyen 2 recamaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio y cochera; área para futura ampliación. Pudiendo ser en terreno propiedad del estado, municipio o solicitante, tanto en el ámbito rural como urbano.
	Periodicidad: Única ocasión

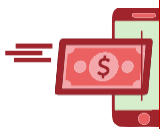
**Temporalidad:**

Durante del ejercicio fiscal 2025

Nota: La entrega de este apoyo puede desarrollarse bajo un esquema de concurrencia con los ayuntamientos municipales a través de un convenio de colaboración donde se establezca las bases y condiciones para otorgar las facilidades administrativas, técnicas y financieras que sean necesarias en la implementación y concreción del Programa, y en su caso, aportación de reserva territorial por parte del Municipio para la construcción de acciones de vivienda especificadas en el convenio y por parte del Gobierno del Estado se hará la construcción; asimismo, en los supuestos que no se realice convenio con algún ayuntamiento, se harán dentro de la reserva territorial del gobierno del estado de Zacatecas.

Apoyo 3

Subsidios para adquisición de lote habitacional.

Características del Apoyo**Subsidio:**

Subsidios para la adquisición de lotes de vivienda en la reserva territorial con vocación de vivienda propiedad del Gobierno del Estado: lote tipo de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas 8 metros de frente por 15 metros de fondo.

El apoyo se realizará al beneficiario a través de cheque o transferencia bancaria.

**Monto:**

Corresponde al porcentaje del 1 al 100 por ciento del valor comercial del lote habitacional que en su momento se autorice por parte del Comité de Selección de Beneficiarios.

**Periodicidad:**

Única ocasión

**Temporalidad:**

Durante del ejercicio fiscal 2025.

10. Selección de beneficiarios

Con base a un estudio socio-económico a las familias o personas que no tienen accesibilidad a una vivienda nueva con un enfoque de equidad de género y atención de grupos vulnerables.

10.1 Criterios de Elegibilidad

Apoyo 1 y 2:

- I. Hogares de las localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar. Se dará prioridad a los hogares que además de lo anterior cuenten con alguna persona con discapacidad.
- II. Se dará prioridad a jefas de Familia, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, madres solteras o jefas de familia que tengan a su cargo el cuidado y manutención de personas con discapacidad y/o adultos mayores que sean posesionarios de una vivienda.
- III. En caso de Vivienda para Migrantes, que radiquen en la Unión Americana y que tengan familiares en el Estado de Zacatecas o que sean deportados con estancia de 2 años.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

Asimismo, serán beneficiarios directos aquellas personas con el carácter de desplazadas por la violencia generada por el crimen organizado, en atención a lo dispuesto al acuerdo número 89 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, suplemento número 34 de fecha miércoles 27 de abril del año 2022.

También se brindará apoyo de manera directa en estos mismos conceptos cuando este sea requerido mediante oficio por dependencias relacionadas con el tema.

Para el apoyo 3

- IV. Contar con la capacidad económica para el pago de la unidad habitacional a través de los siguientes mecanismos de pago:

- a. Contado;
 - b. Pre-autorización y/o Autorización de un crédito de INFONAVIT; FOVISSSTE; Bancario, Hipotecario, y De cofinanciamiento.
- V. Personas con necesidad de vivienda nueva.

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Para las y los ciudadanos interesados en participar en este programa en sus apoyos 1 y 2, deberán presentar en original (para cotejo) y copia (para su entrega) lo siguiente:

- I. Solicitud dirigida al C. Gobernador **(Anexo II)**.
- II. CURP.
- III. Identificación oficial o constancia de identidad.
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o predial) o constancia de residencia.
- V. Cuestionario Socioeconómico CUIS que establezca el Gobierno de México **(Anexo III)**.
- VI. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por la/el solicitante, en el que manifieste que no ha recibido un subsidio federal, estatal y municipal para edificación de vivienda con anterioridad. Queda exceptuado de lo anterior, las modalidades de ampliación o mejoramiento, donde el subsidio se puede otorgar más de una ocasión en la misma acción de vivienda, siempre y cuando no rebase el monto máximo del subsidio otorgado para vivienda social.
- VII. La/el solicitante y su cónyuge o concubino(a) deberán acreditar no poseer una propiedad mediante la exhibición de un certificado original vigente de no propiedad de casa habitación expedido por el registro público correspondiente.
- VIII. Carta firmada por la/el solicitante en donde acepta realizar la aportación que norman estas reglas de operación.

Para el apoyo 3:

- IX. Solicitud dirigida al C. Gobernador para el apoyo del subsidio **(Anexo V)**.
- X. Estudio de elegibilidad para el porcentaje del subsidio de la reserva territorial. **(Anexo VI)**.
- XI. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por la/el solicitante, en el que manifieste que la fecha de la implementación del programa no ha recibido un subsidio federal, estatal y/o municipal para edificación de vivienda con anterioridad.
- XII. Documento que acredite contar con capacidad económica para pago de contado, con crédito de INFONAVIT, FOVISSSTE, Bancario, Hipotecario o de cofinanciamiento con necesidad de vivienda.

En caso de que la solicitud sea para construcción en terreno propiedad del gobierno estatal o municipal se procederá de conformidad al procedimiento establecido en el Convenio de Colaboración Municipal o Convenio del Proyecto Especial (Convenio en Coparticipación) que en su momento se suscriba y/o las reglas de operación vigentes en la materia Federal o Estatal, preferentemente se considerará:

- Lotes que tienen un área de 90 m2 con dimensiones de 6 x 15 mts y/o un área de 120 m2 con dimensiones aproximadas de 8 x 15 mts.

En caso de que la solicitud sea de construcción de vivienda en terreno propiedad de la/el solicitante o de su cónyuge o concubino(a), se deberá acreditar la posesión legal del predio por medio de los siguientes documentos:

Si la acción de vivienda es en el terreno de la/el solicitante en el ámbito urbano:

- I. Constancia Emitida por la Autoridad Municipal o Estatal que corresponda, donde acredite que cuenta con los servicios básicos.
- II. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión legal del terreno.
- III. Entregar por lo menos una foto georreferenciada o plano del predio que se destinará para la construcción de la acción de vivienda, así como sus medidas y colindancias.

Si la acción de vivienda es en el terreno de la/el solicitante en el ámbito rural:

- I. Entregar constancia original expedida por la autoridad local competente y cuando se trate de terrenos ejidales o comunales las/los solicitantes deberán exhibir el certificado de asignación de solar expedido por el Registro Agrario Nacional, en el que además se acredite que tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 2,500 habitantes.
- II. Copia del documento que acredite la propiedad y/o posesión legal del terreno.
- III. Constancia Emitida por la Autoridad Municipal o Estatal que corresponda donde acredite que cuenta con los servicios básicos.
- IV. Entregar por lo menos una foto georreferenciada o plano del predio que se destinará para la construcción de la acción de vivienda, así como sus medidas y colindancias.

En caso de que la solicitud sea para construcción en terreno propiedad del gobierno estatal o municipal se procederá de conformidad al procedimiento establecido en el Convenio de Colaboración Municipal, preferentemente se considerará:

Lotes que tienen un área de 90 m2 hasta 160 m2, con por lo menos frente de 6.00 mts.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

Los ciudadanos que no podrán acceder al programa serán quienes dentro de la verificación que realice el personal adscrito a la Dependencia y asignado a la Verificación y Validación de beneficiarios de los Programas de Vivienda, o en su caso, el personal adscrito al Ayuntamiento donde la Dependencia tenga convenio signado; deberá considerar además de los criterios descritos en el Cuestionario Socioeconómico CUIS (**Anexo III**) según sea el caso considerar lo siguiente:

Apoyo 1 y 2:

- I. Familias que no se encuentren en marginación o rezago social.
- II. Beneficiarios (as) que hayan obtenido apoyo económico federal, incluso en el mismo ejercicio fiscal, para ampliación o mejoramiento de su vivienda.
- III. Beneficiarias(os) y/o cónyuges o concubinos(as) de ejercicios fiscales anteriores que recibieron un subsidio en la modalidad de mejoramiento de vivienda.
- IV. Que incumpla algún criterio de elegibilidad, lo cual quedará asentado y formará parte del expediente social del beneficiario.
- V. Población que cuente con INFONAVIT.

- VI. Para Vivienda para Jornaleros, que no sean Jornaleros en marginación o en rezago social.
- VII. Para Vivienda para Migrantes, que no sean familias de Migrantes o Migrantes con rezago social.

Para apoyo 3:

- VIII. Que se tenga registro de incumplimiento a disposiciones comprobatorias establecidas en el otorgamiento de un apoyo derivados de un programa implementado por esta Secretaría.
- IX. En el caso de Proyectos de Coinversión, Cofinanciamiento y Proyectos Especiales, pasarán por un Comité de Selección de Beneficiarios.
- X. Los ciudadanos que no podrán acceder al programa serán quienes dentro del estudio de elegibilidad no acrediten alguno de los puntos precitados.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

Apoyo 1 y 2:

- I. Recibir la información necesaria para participar en el programa la cual se proporcionará de manera clara, oportuna y gratuita.
- II. Un trato profesional y respetuoso sin ningún tipo de distinciones, así como respetar la confidencialidad de los datos personales de quien solicite el programa.
- III. Orientación para el seguimiento del programa, y
- IV. Atención oportuna a sus denuncias y quejas ante las instancias correspondientes.
- V. Al momento de entregar la documentación se le informará si falta algún otro requisito.
- VI. Atención oportuna a sus denuncias y quejas ante las instancias correspondientes.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios del programa deberán:

- I. Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que le solicite la instancia normativa para la integración de su expediente social;
- II. Cumplir con los requisitos, documentación, así como la conservación y en su caso el mantenimiento de los apoyos recibidos, y
- III. Participar en la Constitución de los Comités de Contraloría Social.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Se suspenderán definitivamente los apoyos a los beneficiarios que:

- I. Otorguen información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso con el objeto de solicitar o recibir los apoyos del Programa;
- II. Obtengan provecho indebido del Programa;
- III. En el caso de que las Dependencias o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y a las presentes reglas de operación, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial suspenderá los apoyos

a los beneficiarios e inclusive podrán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

11. Proceso de operación o instrumentación

11.1 Planteamiento

Para coordinar los procesos de elaboración, recepción y aprobación de las propuestas en materia de vivienda, es necesario una serie de acciones y procedimientos que coadyuven y garanticen alcanzar las metas planteadas al inicio de cada ejercicio fiscal para la atención y beneficio de la población objetivo, por lo que el proceso de operación es el siguiente:

NO.	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
1	- Secretaría. - Despacho. - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial - Unidad de Planeación. - Dirección de Vivienda	Realizan una mesa de trabajo con el fin de planear y establecer prioridades de atención en materia de mejoramiento de vivienda.	- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). - Programa Presupuestario.
2	Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.	Elabora y emite el oficio de asignación presupuestal y monto de recursos.	- Oficio de Asignación Presupuestal.
3	- Secretaría. - Dirección de Vivienda	Elaboración de las Reglas de Operación del programa.	- Borrador de Reglas de Operación.
4	Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA).	Revisa, autoriza, emite y ordena la publicación de las Reglas de Operación.	- Reglas de Operación.
5	- Secretaría. - Dirección de Vivienda	Elaboración del proyecto ejecutivo de los fraccionamientos a construir.	- Proyecto ejecutivo.
6	- SEDUVOT. - Despacho. - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial - Dirección de Vivienda	Realizan mesas de concertación con los municipios para llevar a cabo convenios de colaboración interinstitucional, con la finalidad de establecer los montos y acciones a realizar por ambas instancias.	- Convenios de colaboración interinstitucional.
7	- SEDUVOT. - Dirección de Gestión Social.	Realizan la verificación para recibir y revisar las propuestas de los solicitantes.	- Padrón de Beneficiarios. - Expedient

			e Social del Beneficiario.
8	- SEDUVOT. - Coordinación Administrativa.	Apertura y envía a la Dirección de Vivienda las cuentas bancarias concentradoras de recursos donde los municipios y beneficiarios depositarán las aportaciones que se establezcan en los convenios de colaboración en relación al esquema financiero que se convenga.	- Cuenta Bancaria.
9	- SEDUVOT. - Dirección de Vivienda	Tramita los expedientes técnicos y sus respectivos anexos.	- Expediente Técnico.
10	- SEDUVOT. - Unidad de Evaluación y Seguimiento a Programas Federales.	Captura y solventa los expedientes técnicos en la plataforma SIPLAN.	- Oficio de Ejecución.
11	COEPLA.	Revisa y autoriza el expediente técnico capturado en SIPLAN. Emite oficio de ejecución.	- Oficio de Ejecución.
12	- SEDUVOT. - Dirección Jurídica.	Recibe los Expedientes Técnicos aprobados para realizar los procesos correspondientes de asignación de obra a contratistas.	- Contratos de Obra.
13	- SEDUVOT. - Dirección de Vivienda	Da comienzo con el proceso de ejecución de los trabajos (inicio de obra acorde a los planos que integran el proyecto, apertura y seguimiento de bitácora de obra, así como la elaboración de estimaciones de obra).	- Bitácora de Obra. - Estimaciones de Obra.
14	- SEDUVOT. - Dirección de Vivienda	Tramita las Actas de Conformidad de la Obra, así como las Actas de Entrega-Recepción de los beneficiarios para dar cierre al ejercicio, realizando la integración de expedientes unitarios de obra al recabar información de la Unidad de Evaluación y Seguimiento a Programas Federales, de la Subdirección de Licitaciones así como del Departamento de Supervisión.	- Acta Entrega-Recepción. - Expedientes Unitarios de Obra.

Para apoyo 3

NO.	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
1	- Secretaría. - Despacho. - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. - Unidad de Planeación. - Dirección de Vivienda.	Realizan una mesa de trabajo con el fin de planear y establecer prioridades de atención en materia de vivienda.	- Programa Presupuestario.
2	Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.	Formalización del Contrato del Fideicomiso. A efecto de que este ente reciba de la Secretaría de Finanzas la captación de pagos de la reserva territorial que derive de la cuenta aperturada que permita que los beneficiarios realicen los pagos del monto del porcentaje no subsidiado aprobado al momento de formalizar la compraventa ante Notario público; cuya captación del recurso referido se destinará al desarrollo de nuevos proyectos de vivienda; así mismo, el Fideicomiso será el responsable de la Administración de los recursos captados y los mismos serán utilizados conforme a la solicitud que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial realice, con la finalidad de fortalecer la continuidad e implementación de Programas de Vivienda en el Estado.	- Contrato de Fideicomiso - Fideicomiso.
3	- Secretaría. - Dirección de Vivienda. - Coordinación Administrativa.	I. Elaboración de los Reglas de Operación del programa. II. Solicita a la Secretaría de Finanzas la asignación de la suficiencia presupuestal para el programa.	- Proyecto de Reglas de Operación del programa. - Oficio asignación de suficiencia presupuestal

			para el programa.
4	Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA).	Revisa, aprueba, emite y ordena la publicación de las reglas.	- Reglas de Operación del programa.
5	- Secretaría. - Dirección de vivienda.	Integración del expediente técnico de obra.	- Anexos técnicos.
6	- Secretaría. - Dirección Jurídica. - Subdirección de Procesos de Contratación	Inicia el procedimiento de asignación de los Desarrolladores Inmobiliarios.	- Proyecto de contrato.
7	- Secretaría. - Despacho. - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. - Dirección Jurídica.	Elaboración y firma del contrato.	- Contrato.
8	- Secretaría - Dirección de Vivienda. - Dirección Jurídica. - Coordinación Administrativa.	I. Selección de reserva territorial con vocación de vivienda propiedad del Gobierno del Estado, con los criterios mínimos de ubicación, estado de servicios, urbanización y estatus jurídico. II. En conjunto con el Desarrollador Inmobiliario designado, se establece el programa de obra físico financiero, permisos, licencias y trámites ante las instancias crediticias y financieras. III. Inicio de la construcción de viviendas con el acompañamiento y supervisión y verificación del personal técnico de la Secretaría. IV. Gestoría y promotoría. V. Conclusión de los trabajos de edificación y seguimiento para la entrega al usuario final.	- Dictamen de selección de reserva territorial. - Programa Físico financiero de obra. - Presupuesto de viviendas. - Especificaciones técnicas de las viviendas. - Reportes de avance de construcción de las viviendas. - Evidencia fotográfica. - Acta de entrega de vivienda. - Y entrega de póliza de garantía por parte del Desarrollador Inmobiliario a partir de la entrega

			recepción al beneficiario.
9	Comité de Selección de Beneficiarios del subsidio de un porcentaje de la reserva territorial.	I. Sesiones del Comité de Selección de Beneficiarios del subsidio de un porcentaje de la reserva territorial. II. Establecer los criterios de elegibilidad para la Selección de los Beneficiarios del Programa. III. Elaborar y aprobar la convocatoria para ser beneficiarios del Programa. IV. Recibir las solicitudes y documentación para la integración de expedientes unitarios recibidos y la elaboración del informe ejecutivo que será presentado en sesión del Comité. V. Revisar la documentación exhibida de conformidad a los requisitos de elegibilidad de las Reglas de Operación del Programa y en caso de cumplir con los mismos aplicar el estudio de elegibilidad a los preseleccionados para obtener el subsidio de un porcentaje de la reserva territorial. VI. Elaboración del padrón de beneficiarios y en su caso la lista de espera, así como determinar los criterios de selección para casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. VII. Autorizar la inclusión de nuevos beneficiarios en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa; VIII. Autorizar la baja de beneficiarios a solicitud de la instancia ejecutora;	- Publicación de la Convocatoria. - Recepción de solicitudes. - Integración del expediente unitario. - Aplicación del estudio de elegibilidad para el porcentaje del subsidio de la reserva territorial (X). - Expedición del oficio de autorización del subsidio en porcentaje autorizado de la reserva territorial. - El porcentaje del subsidio autorizado se realizará al beneficiario a través de cheque y/o transferencia bancaria.

		IX. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la selección del Programa, así como el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
10	▪ Secretaría. - Comité de Selección de Beneficiarios. ○ Dirección de vivienda.	Recibir en las instalaciones que ocupa la Dirección de Vivienda las solicitudes y documentación para la integración de expedientes unitarios, dentro de los tiempos y plazos establecidos en la Convocatoria.	- Expediente unitario.
11	▪ Secretaría. - Comité de Selección de Beneficiarios.	Delibera sobre la aprobación de los beneficiarios y la autorización del porcentaje del subsidio de la reserva territorial (Lote).	- Expedición del oficio de autorización del subsidio en porcentaje autorizado de la reserva territorial.
14	▪ COEPLA.	Emite oficio de ejecución	- Oficio de ejecución.
12	▪ Secretaría - Dirección de Vivienda - Coordinación Administrativa	I. En Conjunto con el beneficiario, la Secretaría coadyuvará en el proceso de autorización formal en su caso de la inscripción del crédito. II. Protocolización y firma del acto traslativo de dominio ante Notario Público. III. El beneficiario por sí o en su caso a través de la institución crediticia o financiera, realizará el pago correspondiente a la construcción de la vivienda al Desarrollador Inmobiliario y en cuanto al recurso no subsidiado del porcentaje autorizado del lote (reserva territorial con vocación de vivienda propiedad del Gobierno del Estado) a la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas.	- Expediente de crédito individual. - Escritura Pública de Propiedad, - Deposito del recurso económico a la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas.
13	▪ Secretaría. - Dirección de Vivienda.	Tramita los expedientes técnicos y sus respectivos anexos.	- Expediente Técnico.

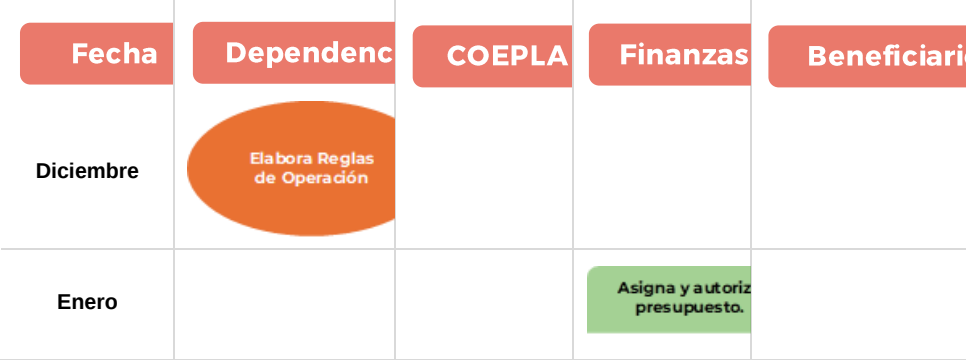
17a60ecf379a2a067552a16af81432952dacb30a579cd728ed97e7c7c3310b9a

14	Secretaría. - Dirección de Vivienda.	Da acompañamiento, supervisión y/o verificación en el proceso de la obra hasta su conclusión.	- Libro de diario y avances. - Bitácora
15	Secretaría. - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. - Dirección de Vivienda.	Entrega-recepción de la vivienda.	- Entrega de vivienda.
16	Secretaría de Finanzas. - Fideicomiso. - Subsecretaría de Egresos.	I. Recaudación de pagos. II. Realizar en su caso los pagos del ISR por operación y expedir los CFDI a los beneficiarios de la acción de vivienda.	- Control y manejo de la cuenta bancaria. - Pago en su caso del ISR. - Expedición de los CFDI.
17	Secretaría - Dirección de Vivienda. - Unidad de Gestión Social. - Unidad de Tecnologías de información.	I. Integración de padrón de beneficiarios. II. Captura de padrón de beneficiarios.	- Padrón de beneficiarios.

Para coordinar los procesos de elaboración, recepción y aprobación de las propuestas en materia de vivienda, es necesario una serie de acciones y procedimientos que coadyuven y garanticen alcanzar las metas planteadas al inicio de cada ejercicio fiscal para la atención y beneficio de la población objetivo, por lo que el proceso de operación es el siguiente:

11.2 Diagrama de Carriles

Apoyo 1 y 2:



Enero		Autoriza y maneja a publicar las Reglas de Operación.		
Enero - Marzo			Apertura cuentas bancarias concentradoras de recursos.	
Enero - Diciembre				Solicita inclusión al programa.
Enero - Diciembre	Recibe y revisa las solicitudes de inclusión al programa.			
Febrero - Diciembre				Entrega la documentación para integración del expediente social y deposita su aportación.
Febrero - Noviembre	Tramita Oficios de Ejecución, Ampliación o Reducción de recursos.			
Febrero - Noviembre		Emite Oficios de Ejecución, Ampliación o Reducción de recursos.		
Febrero - Diciembre	Realiza los procesos para contratación y ejecución de obra.			

17a60ecf379a2a067552a16af81432952dacb30a579cd728ed97e7c7c3310b9a

Diciembre	Entrega de obra terminada (vivienda) a beneficiarios			
-----------	--	--	--	--

Apoyo 3:

Fecha	Dependenc	COEPLA	Finanzas	Beneficiari
Diciembre	Elabora Reglas de Operación			
Enero			Asigna y autoriza presupuesto.	
Enero		Autoriza y manda publicar las Reglas de Operación.		
Enero - Marzo			Apertura cuentas bancarias concentradoras de recursos.	
Enero - Diciembre				Solicita inclusión al programa.
Enero - Diciembre	Recibe y revisa las solicitudes de inclusión al programa.			

Febrero - Diciembre				Entrega la documentación para integración del expediente social.
Febrero - Noviembre	Tramita Oficios de Ejecución, Ampliación o Reducción de recursos.			
Febrero - Noviembre		Emite Oficios de Ejecución, Ampliación o Reducción de recursos.		
Febrero - Diciembre	Realiza procedimiento de asignación a Desarrolladores Inmobiliarios para construcción de vivienda en reserva territorial.			
Febrero - Diciembre				Realiza el pago correspondiente a la construcción de la vivienda al Desarrollador.
Diciembre	Entrega de obra terminada (vivienda) a beneficiarios			

12. Ejercicio y comprobación del gasto

La Dirección de Vivienda, elaborará los expedientes técnicos derivados de los convenios y/o de los recursos propios asignados a la dirección y los turnará a la Dirección Jurídica para que ésta a su vez, realice los procedimientos de contratación correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente para la correcta ejecución de los programas.

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, será la encargada de salvaguardar bajo su custodia, toda la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y la ejecución de las diferentes acciones realizadas con los recursos asignados a la Dirección de Vivienda. Debiendo proporcionar una copia simple a dicha Dirección.

Con base en los reportes de avances presentados a la SEDUVOT, ésta procederá a elaborar el Informe de cierre de ejercicio, para ello la Dirección de Vivienda, realizará informes del avance físico y financiero que guardan los programas.

Para el apoyo 1 y 2, paralelamente se alimentará los reportes y evidencia correspondientes a la Plataforma de "OBRA TRANSPARENTE" de la Secretaría de la Función Pública:

(<http://obrtransparente.zacatecas.gob.mx/>) y la página oficial de la SEDUVOT:

(www.seduvot.gob.mx).

Con base en los reportes de avance financiero presentados a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se procederá a elaborar el informe de cierre de ejercicio que contenga todos aquellos apoyos entregados al 31 de diciembre en el ejercicio fiscal correspondiente.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Como parte de la documentación programática que conforma el programa presupuestario de donde surge este programa social se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que es una pieza esencial de la Gestión para Resultados (GpR) y del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) cuyo objetivo principal es alcanzar resultados efectivos y medibles en el tiempo.

La MIR de este programa social puede consultarse de manera física al final de este documento (**Anexo VII**) o de manera digital a través del siguiente enlace:

- **SIPLAN | Programas Presupuestarios**

14. Seguimiento o monitoreo

Los resultados que surgen de los avances físicos financieros, así como los Indicadores establecidos en la MIR de cualquier programa social son esenciales para evaluar en tiempo real el desempeño de este y tomar decisiones basadas en datos concretos que permitan hacer uso de los recursos públicos de manera eficiente y con resultados tangibles para la sociedad.

Por ello, la Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento a Programas Federales de la Secretaría realizará reportes trimestrales de los avances físicos financieros y de los Indicadores de este programa social a través del Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Las características y resultados de los avances físicos y financieros e Indicadores del programa podrán consultarse a través del siguiente enlace:

- **SIPLAN | Indicadores**

<https://siplan.zacatecas.gob.mx/indicadores>

<https://siplan.zacatecas.gob.mx/inversion#PorDependencia>

15. Evaluación

Para la operación y evaluación del Programa Construcción de Vivienda, habrá un Comité Técnico de Validación que coordinará las obras o acciones en sus diferentes apoyos y será quien analizará, validará y autorizará en su caso la incorporación de localidades o colonias que no hayan sido contempladas siempre y cuando reúnan los requerimientos en las presentes reglas y de igual forma tendrá facultades para determinar procediendo de lo no previsto en las presentes Reglas de Operación y la Evaluación de los avances en el cumplimiento de las metas relacionadas con los indicadores establecidos.

Este comité estará integrado por la o el Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, como presidente (a), la o el Subsecretario (a) Desarrollo Urbano y Vivienda, como el Secretario (a) técnico; la o el Director (a) de Vivienda en calidad de vocal y sesionará, por lo menos una vez al año. En caso de que exista un empate, la o el Secretario (a) dará su voto de calidad como criterio de desempate.

Así mismo, se podrá realizar una evaluación externa a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, podrán ser instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de Carácter nacional o internacional que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y las demás que establezcan en las disposiciones aplicables.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda, y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Vivienda, será la instancia ejecutora y deberá observar la correcta aplicación de los recursos del programa convenido, debiendo tener bajo su resguardo toda la documentación social, técnica y comprobatoria de los recursos aplicados y, en su caso, proporcionar una copia al Municipio a solicitud de éste.

16.2. Instancia Normativa

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial es la instancia que dicta las reglas sobre el presente programa y resolverá lo necesario para la operación óptima, eficaz y eficiente.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública del Estado y/o la Auditoría Superior de la Federación.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

En el presente programa no participa ninguna otra dependencia del Gobierno del Estado.

Tendrán participación los municipios cuando estos signen el correspondiente convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Los presentes lineamientos pueden consultarse en:

- **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas**
<https://periodico.zacatecas.gob.mx/>
- **Plataforma Nacional de Transparencia**
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- **Página oficial de la Secretaría**
<https://seduvot.zacatecas.gob.mx/>

17.2. Difusión

La apertura de ventanilla del programa, así como los requisitos y/o convocatorias para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de una campaña de difusión en:

- Redes sociales oficiales de Gobierno del Estado,
- Página oficial de la Secretaría,
- Medios de comunicación y
- Trípticos.

Las áreas responsables de la difusión serán la Unidad de Comunicación Social y la Dirección de Vivienda de la Secretaría.

17.3. Unidades de Transparencia

- **Dependencia**
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- **Unidad Administrativa**
Unidad de Transparencia.
- **Domicilio**
Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 4° Ciudad Administrativa
Zacatecas, Zac.
- **Teléfono**
(492) 4-91-5000 extensión 33100.

17.4. Quejas y Denuncias

En caso de que algún solicitante y/o beneficiario quiera realizar una queja y/o denuncia derivada de la operación del programa, el proceso a seguir será:

1. Acudir a la Secretaría, exponiendo la queja y/o denuncia ante el Órgano Interno de Control.
2. El Órgano Interno de Control levantará un acta anexando las pruebas (en caso de existir).
3. Se analizará y se dará respuesta en 20 días hábiles.
4. Se notificará al quejoso vía correo electrónico.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios:

- **Red Estatal de Buzones**
Instalados en las 58 Presidencias Municipales.
- **Sistema Electrónico de Atención Ciudadana**
Página: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
Correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx,
- **Lada gratuita: 800 55 26 26 67**

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

18. Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación de los programas sociales será integrado por la Dirección de Vivienda, se actualizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del apoyo a la población y contendrá la siguiente información por cada beneficiario del programa:

Información Básica del Padrón de Beneficiarios	
▪ ID-UB (Identificación única del Beneficiario) ▪ Tipo de Apoyo ▪ Cantidad (UB o M2) ▪ CURP ▪ Primer Apellido ▪ Segundo Apellido ▪ Nombre(s) ▪ Identificación Oficial ▪ Tipo De Vialidad ▪ Nombre Vialidad ▪ Número Exterior ▪ Número Interior	▪ Estudio Socioeconómico * ▪ Estado Civil ▪ Jefe De Familia * ▪ Ocupación ▪ Ingreso Mensual ▪ Integrantes Familia ▪ Dependientes Económicos ▪ Vivienda (tipo de tenencia) ▪ Número habitantes en la vivienda ▪ Vivienda Electricidad * ▪ Vivienda Agua * ▪ Vivienda Drenaje * ▪ Vivienda Gas *

▪ Tipo De Asentamiento ▪ Nombre Del Asentamiento ▪ Clave Asentamiento ▪ Entre Vialidades ▪ Nombre Localidad ▪ Clave Localidad ▪ Municipio ▪ Descripción de la ubicación	▪ Vivienda Teléfono * ▪ Vivienda Internet * ▪ Nivel De Estudios ▪ Tipo De Seguridad Social ▪ Discapacidad * ▪ Grupo Vulnerable
*La información de estas columnas se responderá con un SÍ o un NO.	

Con motivo de la transparencia y rendición de cuentas el formato original es muy vasto y considera información confidencial, por lo tanto, es importante aclarar que la única información que podrá consultarse de manera pública podrá ser la siguiente:

Información Pública del Padrón de Beneficiarios	
▪ Primer Apellido ▪ Segundo Apellido ▪ Nombre(s)	▪ Programa ▪ Tipo de Apoyo ▪ Características del Apoyo

La Secretaría notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas a la Coordinación Estatal de Planeación.

Cualquier persona que esté interesado en consultar el Padrón de Beneficiarios de este programa lo podrá realizar a través de las siguientes páginas:

- **SiPaB | Zacatecas**
<https://sipab.zacatecas.gob.mx/>
- **Plataforma Nacional de Transparencia**
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Los Comités de Contraloría Social son cruciales para promover la transparencia y rendición de cuentas ya que están compuestos por los propios beneficiarios del programa.

Su implementación asegura el uso adecuado de los recursos, fortalece la confianza de la población en las acciones del Gobierno y permite exigir mejoras cuando sean necesarias, sin olvidar que al identificar y reportar irregularidades contribuyen a minimizar los riesgos de corrupción y actúan como intermediarios entre el gobierno y la comunidad a la que pertenecen.

Por lo anterior, este programa considera la integración de Comités de Contraloría Social, mismos que promoverán la participación equitativa de hombres y mujeres en su conformación quienes serán vigilantes y garantes de los apoyos que se entreguen a cada uno de los beneficiarios acorde a lo establecido en la Guía Operativa misma que aplicará a los apoyos 2 y 3.

El apoyo 1 será regido con la normatividad vigente aplicable del CONAVI.

Los Municipios, Dependencias Estatales o Instituciones Educativas serán los responsables de todos los procesos inherentes a la integración, seguimiento y fin de funciones de los CCS.

Toda la documentación referente a los CCS se entregará en original a la Secretaría, pudiendo el Municipio, Dependencia Estatal o Institución Educativa conservar una copia para sus procesos correspondientes.

La Guía Operativa para la integración de los CCS de este programa puede consultarse en la página oficial de la Secretaría:

- **SEDUVOT | Comités de Contraloría Social**

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general, tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Dirección de Programas Convenidos, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo atendiendo los lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) donde predomina su financiamiento.

CUARTO.- Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial es responsabilidad de quien los recibe.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Zacatecas, Zacatecas, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- ARQ.
LUZ EUGENIA PÉREZ HARO. Rúbrica

21. Convocatoria y Anexos

Anexo I Formato para el Sistema Integral para el
Padrón de Beneficiarios
Anexo II Solicitud Apoyos 1 y 2
Anexo III Cuestionario Socioeconómico (CUIS).
Anexo IV Convocatoria Apoyo 3
Anexo V Solicitud Apoyo 3
Anexo VI Estudio de Elegibilidad.
Anexo VII Matriz para Indicadores para Resultados
(MIR)

ANEXO I



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



ANEXO 1															DATOS DEL BENEFICIARIO														
CURP:															SEXO: ☐ H ☐ M														
PELLIDO PATERNO:															APELLIDO MATERNO:														
NOMBRE (x):															Teléfono:														
<i>Seleccione la opción que corresponda</i>																													
IDENTIFICACIÓN OFICIAL															TIPO DE VIALIDAD:														
INEFI ☐ 1															Ampliación ☐ 1														
Pasaporte ☐ 2															Andador ☐ 2														
CURP ☐ 3															Avenida ☐ 3														
Cartilla Militar ☐ 4															Boulevard ☐ 4														
Licencia de conducir ☐ 5															Calle ☐ 5														
Identificación Ercalar ☐ 6															Callojón ☐ 6														
Otra ☐ 7															Calzada ☐ 7														
															Cerrada ☐ 8														
															Circuito ☐ 9														
															Circunvalación ☐ 10														
															Continuación ☐ 11														
															Carretera ☐ 12														
															Diagonal ☐ 13														
															Eje Vial ☐ 14														
															Ninguna ☐ 15														
NOMBRE VIALIDAD															NUMERO EXTERIOR														
ASENTAMIENTO															NUMERO INTERIOR														
MUNICIPIO:															LOCALIDAD														
LAVE DE ASENTAMIENTO:															CLAVE LOCAL:														
NTRE VIALIDADES																													
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:																													
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO																													
Estado										OCUPACIÓN										Jefe de familia									
Soltero(a) ☐ 1										Hacer ☐ 1										Oficial varar ☐ 8									
Casado(a) ☐ 2										Comerciante ☐ 2										☐ SI									
Divorciado ☐ 3										Preferior varar ☐ 3										☐ NO									
Viudo(a) ☐ 4										Desempleado ☐ 4																			
Unión libre ☐ 5										Jubilado/Pensionado ☐ 5																			
										Empleado ☐ 6																			
										Ertudiano ☐ 7																			
										Obrero ☐ 8																			
										Diversar ☐ 9																			
										Campa ☐ 10																			
INGRESO MENSUAL										VIVIENDA										SERVICIOS									
Ninguna ☐ 1										Casa propia ☐ 1										Electricidad ☐ 1									
Menor dolaría mínima ☐ 2										Casa rentada ☐ 2										Agua ☐ 2									
1 vez el dolaría mínima ☐ 3										Casa prestada ☐ 3										Drenaje ☐ 3									
2 veces el dolaría mínima ☐ 4																				Gas ☐ 4									
3 veces el dolaría mínima ☐ 5																				Teléfono ☐ 5									
4 veces el dolaría mínima ☐ 6																				Internet ☐ 6									
5 veces el dolaría mínima ☐ 7																													
NIVEL DE ESTUDIOS										DISCAPACIDAD										TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL									
Ninguna ☐ 1										Ninguna ☐ 1										Ninguna ☐ 1									
Primaria ☐ 2										Dificultad para caminar a mavorro ☐ 2										IMSS ☐ 2									
Secundaria ☐ 3										Dificultad para var ☐ 3										ISSSTE ☐ 3									
Preparatoria ☐ 4										Dificultad para air ☐ 4										IMSS Bienstar ☐ 4									
Carrera técnica ☐ 5										Dificultad para hablar a comunicarse ☐ 5										PEMEX ☐ 5									
Licenciatura ☐ 6										Limitación mental ☐ 6										Otra ☐ 6									
Pararada ☐ 7										Dificultad para atender el cuidado personal ☐ 7																			
										Dificultad para aprender ☐ 8																			
GRUPO VULNERABLE																													
Ninguna ☐ 1																													
Madrazo varar ☐ 2																													
Jefe de familia ☐ 3																													
Mujeres en situación de vulnerabilidad ☐ 4																													
Monar de edad en situación de riesgo ☐ 5																													
Personar con discapacidad ☐ 6																													
Victimar del delito ☐ 7																													

**ANEXO II**

FECHA: _____
ASUNTO: SOLICITUD DE VIVIENDA

LIC. DAVID MONREAL AVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

APRECIABLE GOBERNADOR, SABEDORES DE SU CALIDAD HUMANA Y ESPÍRITU DE AYUDA APELAMOS A SU VOLUNTAD PARA SOLICITARLE SU VALIOSO APOYO PARA UNA VIVIENDA:

VERTIENTE	MODALIDAD 1	MODALIDAD 2
1) Vivienda nueva construida (CONAVI)	Construcción de Vivienda Nueva	
2) Construcción de vivienda nueva solicitada (Estatul)		Construcción de vivienda Nueva para Jornaleros y Migrantes

****MARCAR LA OPCIÓN ELEGIDA, DENTRO DEL PROGRAMA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA CONSTRUYENDO BIENESTAR 2025"**

YA QUE ESO AYUDARÁ A BIENESTAR Y PATRIMONIO DE MI FAMILIA, PUES SOMOS DE BAJOS RECURSOS.

SIN OTRO PARTICULAR, Y EN ESPERA DE SU VALIOSA INTERVENCIÓN A LO SOLICITADO, ME DESPIDO REITERÁNDOLE MI SINCERO AGRADECIMIENTO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

ANEXO III

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Cuestionario Único de Información Socioeconómica

10.34

Folio CUS: _____ Foto Programa / Proyecto: _____

I. Control de llenado	
Fecha y hora de levantamiento	
Fecha de inicio: _____	Hora de inicio: _____
Día: _____	Mes: _____
Año: _____	
Tipo de proceso	
Identificación: _____	Revisión: _____
Revisión: _____	Evaluación a solicitud: _____
Verificación permanente de condiciones socioeconómicas: _____	Actualización: _____
	Modificación: _____
Punto de recolección	
	Vista a domicilio: _____
	Unidad binaria / Vista de terreno: _____
	Unidad permanente: _____

II. Identificación geográfica	
Para viviendas ubicadas en localidades con asentamiento	
Clave de ACZB: _____	Longitud: _____
Clave de Manzana: _____	Latitud: _____
Coordenadas geográficas	

III. Domicilio geográfico	
Encuestador: ¿la vivienda se encuentra referida a una carretera o a un camino? Carretera: _____ Camino: _____	No: _____

III. A. Identificación y registro de los componentes de carretera	
Identificar y [X] marcar el tipo de administración de la carretera a la que está referida la vivienda	
Carretera: _____	Particular: _____
Identificar y [X] marcar el código de la carretera a la que está referida la vivienda	
Código: _____	
Identificar y [X] marcar el tipo de la carretera a la que está referida la vivienda	
Origen: _____	Destino: _____
Identificar y [X] marcar el código de la carretera a la que está referida la vivienda	
Código: _____	
Identificar y [X] marcar el código de la carretera a la que está referida la vivienda	
Origen: _____	Destino: _____
Identificar y [X] marcar el código de la carretera a la que está referida la vivienda	
Código: _____	

III. B. Identificación y registro de los componentes de vivienda	
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Vivienda: _____	
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Origen: _____	Destino: _____
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Código: _____	
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Origen: _____	Destino: _____
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Código: _____	

III. C. Identificación y registro de los componentes de vivienda	
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Vivienda: _____	
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Origen: _____	Destino: _____
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Código: _____	
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Origen: _____	Destino: _____
Identificar y [X] marcar el tipo de vivienda a la que está referida la vivienda	
Código: _____	

Página 1 de 10

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

[illegible]

CL. LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

[illegible]

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO		EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO		EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO	
XXV. Características de la vivienda 70. ¿La mayor parte del piso de la vivienda presenta hundimientos o grietas profundas mayores a 1 cm. de grosor? SI: _____ NO: _____ 71. ¿Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, tiene piso de tierra? SI: _____ NO: _____ 72. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? Material de barro (barro, hule, tela, lamas, etc.): 01 Lamina de cartón: 02 Lamina metálica: 03 Lamina de asbesto: 04 Madera: 05 Techo de concreto: 06 Tela: 07 Losa de concreto o viguetas con bovedilla: 08 Otro: 09 73. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta fisión y/o fractura, o está en riesgo de caer? SI: _____ NO: _____ 74. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda? Material de barro (barro, hule, tela, lamas, etc.): 01 Lamina de cartón: 02 Lamina metálica: 03 Lamina de asbesto: 04 Madera: 05 Adobe: 06 Tobique, ladrillo, block, piedra o concreto: 07 Otro: 08 75. ¿Algun muro de la vivienda presenta grietas o fisuras mayores a 1 cm. de grosor o está en riesgo de caer? SI: _____ NO: _____ 76. ¿Qué tipo de baño o sanitario tiene su vivienda? Con conexión de agua (Con descarga directa de agua: 01 Lechero: 02 Lechero de agua (letrina seca o húmeda): 03 Pera a bregu: 04 No tiene: 05					
Datos del hogar 77. ¿El baño o sanitario de su vivienda fue otorgado por algún programa gubernamental (Federal, Estatal o Municipal)? SI: _____ NO: _____ 78. ¿El baño o sanitario de su vivienda es exclusivo de los habitantes de su vivienda? SI: _____ NO: _____ 79. ¿En esta vivienda tienen...? Agua embotada dentro de la vivienda: 01 Agua embotada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno: 02 Agua embotada de línea pública (hidrante): 03 Agua embotada que acciona de otra vivienda: 04 Agua de pipa: 05 Agua de un pozo, río, lago, arroyo: 06 Agua captada de lluvia o otro medio: 07 80. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla? SI: _____ NO: _____ A. La beben sin ningún tratamiento previo: 01 B. La hierven: 02 C. Le echan cloro: 03 D. Usan un filtro: 04 E. Congran agua embotada o se guardan: 05 F. Otro: 06 81. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda? SI: _____ NO: _____ A. Una fosa séptica: 01 A una tubería que da a una gruta o barranca: 02 A una tubería que da a un río, lago o mar: 03 No tiene drenaje ni desagüe: 04 82. En su vivienda, ¿Qué hacen con la basura? SI: _____ NO: _____ La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura: 01 La queman: 02 La entierran: 03 La tiran en el basurero público: 04 La tiran en un terreno baldío o calle: 05 La tiran al río, lago, mar o barranca: 06					
XXV. Características de la vivienda 83. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar? Gas de cilindro o tanque: 01 Gas natural o de tubería: 02 Electricidad: 03 Otro combustible: 04 Leña o carbón: 05 84. ¿Qué aparato usa para cocinar? SI: _____ NO: _____ Fogón de leña o carbón con chimenea: 01 Fogón de leña o carbón sin chimenea: 02 Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea: 03 85. ¿En la cocina tienen...? SI: _____ NO: _____ Un fregadero: 01 Un lavaplatos: 02 Un refrigerador: 03 Un horno (microondas o eléctrico): 04 Un horno (tradicional): 05 Un horno (eléctrico): 06 Un horno (gas): 07 Un horno (leña): 08 Un horno (carbón): 09 86. ¿En la cocina tienen...? SI: _____ NO: _____ Un refrigerador: 01 Un lavaplatos: 02 Un refrigerador: 03 Un horno (microondas o eléctrico): 04 Un horno (tradicional): 05 Un horno (eléctrico): 06 Un horno (gas): 07 Un horno (leña): 08 Un horno (carbón): 09					

ANEXO IV

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (COSNTRUYENDO BIENESTAR)**2025****CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA (CONSTRUYENDO BIENESTAR) 2025, APOYO 3.**

El Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Ordenamiento Territorial a través del Comité de Selección de Beneficiarios del Programa Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo Bienestar) 2025, Apoyo 3, con base en las Reglas de Operación del referido Programa, numeral 11.1. del procedimiento para el otorgamiento del apoyo, numeral 9 fracción III,

C O N V O C A:

A zacatecanas y zacatecanos mayores de edad residentes en la entidad o en el extranjero que tengan necesidad de vivienda digna y decorosa; que cuenten con solvencia económica de pago, preautorización o autorización de un crédito de INFONAVIT, FOVISSSTE, Bancario, Hipotecario, de Cofinanciamiento, con capacidad económica para la adquisición de contado, interesadas en participar para ser beneficiarias del Programa Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo Bienestar) 2025, Apoyo 3, que contribuye a mejorar las condiciones de bienestar de las familias zacatecanas haciendo efectivo el derecho a la vivienda digna, bajo las siguientes:

B A S E S:**a) POBLACIÓN OBJETIVO:**

Personas que cuentan con solvencia económica de pago, preautorización o autorización de un crédito de INFONAVIT, FOVISSSTE, Bancario, Hipotecario, de Cofinanciamiento y/o con capacidad económica para la adquisición de contado.

b) TIPO DE APOYO:

Primera Etapa: 65 subsidios del 1 al 100 por ciento conforme al valor total del lote del avalúo comercial vigente determinado por el Comité de Selección de Beneficiarios mediante el dictamen que para tal efecto se emita, con base al criterio y estudio de elegibilidad. reserva territorial propiedad del Gobierno del Estado ubicada en el Fraccionamiento Villa Universidad de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas: Lote tipo de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas 8 metros de frente por 15 metros de fondo.

c) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Los requisitos para poder ser elegibles para la obtención de una acción de vivienda dentro del Programa son los siguientes:

- I. Contar con solvencia económica de pago, preautorización o autorización de un crédito de INFONAVIT, FOVISSSTE, Bancario, Hipotecario, de Cofinanciamiento y/o con capacidad económica para la adquisición de contado.

Los requisitos para poder ser elegibles para la obtención del subsidio en un porcentaje del valor de la reserva territorial (lote) son los siguientes:

- I. Solicitud dirigida al C. Gobernador, Anexo V.
- II. CURP.
- III. Identificación oficial o constancia de identidad.
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o predial) o constancia deresidencia.
- V. Estudio de elegibilidad para el porcentaje del subsidio de la reserva territorial. Anexo VI.
- VI. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por la/el solicitante, en el quemanifieste que no ha recibido un subsidio federal, estatal y municipal para edificación de vivienda con anterioridad.
- VII. Documento que acredite contar solvencia económica de pago, crédito de INFONAVIT, FOVISSSTE, Bancario, Hipotecario o de Cofinanciamiento con necesidad de vivienda o la capacidad económica para la adquisición de contado.

d) VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

Del XXXX (XXXX) de XXXX al XXXX (XXXX) de XXXX DE año dos mil veinticinco (2025).

e) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se recibirán en las instalaciones de la Unidad de Gestión Social de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial; de conformidad al siguiente calendario y horario:

Programa	Fecha y hora	Lugar de recepción de solicitudes
Programa Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo	Del XXXX de XXXX al XXXX 2025 de 9:00 a 14:00 horas de	Unidad de Gestión Social de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, ubicado en Edificio "F" cuarto piso,

Bienestar) 2025	lunes a viernes.	Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zacatecas.
-----------------	------------------	---

I. Revisión de la solicitud

Una vez presentada la solicitud correspondiente en las instalaciones de la Unidad de Gestión Social, personal técnico de la Dirección de Vivienda realizará la revisión de éstas conforme a los requisitos de elegibilidad.

II. Aprobación de la solicitud

Una vez revisada y en caso de cumplir con los criterios de elegibilidad se aplicará el estudio de elegibilidad a los preseleccionados para obtener el apoyo; una vez integrados los expedientes que contengan la solicitud y el estudio de elegibilidad, se presentará por parte de la Dirección de Vivienda la lista y los expedientes a la Secretaría Técnica y de Actas del Comité de Selección de Beneficiarios del subsidio de un porcentaje de la reserva territorial (lote), con la finalidad de elaborar el informe técnico de los mismos y en sesión del comité, aprobar a los beneficiarios y expedir el oficio de autorización del subsidio en porcentaje de la reserva territorial (lote) apoyo de la presente convocatoria.

f) ENTREGA DE APOYOS:

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, entregará por única ocasión a las personas que hayan cumplido con los requisitos de la presente convocatoria y de conformidad a las reglas de operación del Programa Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo Bienestar) 2025, Apoyo 3, un subsidio del 1 al 100 por ciento conforme al valor total del lote del avalúo comercial. reserva territorial propiedad del Gobierno del Estado: lote tipo de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas 8 metros de frente por 15 metros de fondo, con un valor comercial de \$ 624,000.00 (seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.). El porcentaje del subsidio será determinado por el Comité de Selección de Beneficiarios, con base en los criterios y estudio de elegibilidad.

g) EXCLUSIONES:

- Solicitudes que no se apeguen a las bases de esta convocatoria.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicada en esta convocatoria.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados para la Primera Etapa consistente en 65 subsidios del 1 al 100 por ciento conforme al valor total del lote del avalúo comercial vigente determinado por el Comité de Selección de Beneficiarios

mediante el dictamen que para tal efecto se emita, con base en el criterio y estudio de elegibilidad.

h) DISPOSICIONES FINALES:

- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección de beneficiarios del subsidio de un porcentaje de la reserva territorial (lote).
- La cantidad de solicitudes autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Atentamente:

Zacatecas, Zacatecas a XXXX (XXXX) de XXXX del año dos mil veinticinco (2025).

ARQ. LUZ EUGENIA PÉREZ HARO.

Secretaria de desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, en su carácter de Presidenta del Comité de Selección de Beneficiarios del Programa Construcción de Vivienda Nueva (Construyendo Bienestar) 2025, Apoyo 3.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



2015 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

ANEXO V

FECHA: _____
ASUNTO: SOLICITUD DE VIVIENDA

LIC. DAVID MONREAL AVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, HAGO LA MAS ATENTA PETICIÓN PARA EL APOYO DE UN SUBSIDIO EN LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO HABITACIONAL EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ UNA VIVIENDA NUEVA Y QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (CONSTRUYENDO BIENESTAR) 2025"

AGRADECIENDO LA ATENCION A LA PRESENTE, RECIBA UN SINCERO SALUDO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

ANEXO VI



**PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
(CONSTRUYENDO BIENESTAR) 2025
ESTUDIO DE ELEGIBILIDAD**

FOLIO: PECVB/____/2025		FECHA:		
NOMBRE DEL SOLICITANTE				
ORIGEN DE RECURSO PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA:		INFONAVIT	FOVISSTE	BANCARIO
		RECURSOS PROPIOS		
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL:				
CAPACIDAD CREDITICIA O DE ADQUISICIÓN:				
¿ACTUALMENTE RENTA O CUENTA CON VIVIENDA PROPIA?				
¿TIENE OTROS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD?		POR FAVOR, DESCRIBIR BREVEMENTE		
1				
2				
3				
4				
5				
¿A QUE SE DEDICA Y DONDE TRABAJA?				
TELEFONO DE CONTACTO:				
CORREO ELECTRONICO:				
DOMICILIO ACTUAL:				
ESTADO CIVIL:				
EDAD				
CURP				
RFC				
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN Y EXPLICACIÓN NECESARIA				

NOTA: Este anexo se deberá complementar con:

*solicitud dirigida al Gobernador, Anexo V

Fin	Contribuir al derecho de acceso a la vivienda	Nombre: Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias Definición: Es el porcentaje de ocupantes en viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas (más de 15 mil habitantes) que presentan al menos una de las siguientes características: 1) falta de acceso a fuentes de agua mejoradas; 2) carencia de drenaje y saneamiento adecuado; 3) deficiencias en los materiales de construcción de sus viviendas (piso de tierra, muro o techo frágil) 4) carencia de espacio suficiente para vivir. Método: (Número de ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas que habitan en viviendas precarias / Total de ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Descendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 6.48 Línea Base: 6.5	Sitio web: https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS011000050010&cveind=56&cveCob=99&lang=es#/Metadatos La población acepta participar en los programas formales de vivienda	
Propósito	Satisfacer la necesidad de vivienda digna y decorosa de la población zacatecana	Nombre: Tasa de variación de viviendas otorgadas Definición: Mide la variación de viviendas otorgadas Método: $\left(\left(\text{Total de viviendas otorgadas en el año } t \right) / \left(\text{Total de viviendas otorgadas en el año } (t-1) \right) - 1 \right) * 100$ Tipo: Resultados Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa de Variación Meta Anual: 236 Línea Base: 65	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos Área que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Anual La población adquiere vivienda.	
Componente Responsables: SEDUVOT Dirección de Vivienda	C1 Vivienda nueva construida (CONAVI)	Nombre: Porcentaje de construcción de vivienda Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas intervenidas Método: $\left(\text{Número de acciones realizadas} / \text{Número de acciones programadas} \right) * 100$ Tipo: Producto Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos Área que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral Convenios Celebrados	

Actividad	C1 A1 Concertación de convenio con CONAVI	Nombre: Porcentaje de convenios celebrados Definición: Mide el número de convenios celebrados Método: (Total de convenios realizados / Total de convenios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Area que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Convenios Celebrados
Actividad	C1 A2 Selección de beneficiarios	Nombre: Porcentaje de beneficiarios seleccionados Definición: Mide el porcentaje de beneficiarios seleccionados mediante comité Método: (Número de beneficiarios seleccionados / Número de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos Area que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	La dependencia recibe solicitudes de la población para adquirir vivienda.
Actividad	C1 A3 Construcción de Vivienda Nueva	Nombre: Porcentaje de avance de construcción de vivienda Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas intervenidas Método: (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos Area que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Estar monitoreando el incremento de los materiales y mano de obra
Actividad	C1 A4 Integración y captura de padrón de beneficiarios (SIPaB)	Nombre: Porcentaje de beneficiarios atendidos Definición: Mide el número de beneficiarios atendidos Método: (Total de acciones aplicadas / Total de solicitudes) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Area que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	beneficiarios atendidos

Actividad	C1 A5 Integración, elaboración y seguimiento de Comités de Contraloría Social	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de los comités Definición: Mide los comités de contraloría social atendidos Método: (Total de comités realizados / Total de comités programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Comités de contraloría social atendidos
Componente Responsables: SEDUVOT Dirección de Vivienda	C2 Construcción de vivienda nueva solicitada (Estatul)	Nombre: Porcentaje de construcción de vivienda Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas intervenidas Método: (Total de Construcciones realizadas / Total de Construcciones programadas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información: TRIMESTRAL	Convenios Celebrados
Actividad	C2 A1 Concertación de convenio con entes públicos	Nombre: Porcentaje de convenios celebrados Definición: Mide el número de convenios celebrados Método: (Total de convenios realizados / Total de convenios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información: TRIMESTRAL	Convenios Celebrados
Actividad	C2 A2 Selección de beneficiarios	Nombre: Porcentaje de beneficiarios seleccionados Definición: Mide el porcentaje de beneficiarios seleccionados mediante comité Método: (Número de beneficiarios seleccionados / número de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información: TRIMESTRAL	La dependencia recibe solicitudes de la población para adquirir vivienda

Actividad	C2 A3 Construcción y entrega de vivienda	Nombre: Porcentaje de construcción de viviendas nuevas fortaleciendo la calidad de vida. Definición: Mide el porcentaje de avances de viviendas nuevas construidas. Método: (Total de construcciones nuevas realizadas / Total de viviendas nuevas programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información: TRIMESTRAL	Integración de expediente técnico.
Actividad	C2 A4 Integración y captura de padrón de beneficiarios (SIPAB)	Nombre: Porcentaje de beneficiarios atendidos Definición: Mide el número de beneficiarios atendidos Método: (Total de acciones aplicadas / Total de solicitudes) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información: TRIMESTRAL	beneficiarios atendidos
Actividad	C2 A5 Integración, elaboración y seguimiento de Comités de Contraloría Social	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de los comités Definición: Mide los comités de contraloría social atendidos Método: (Total de comités realizados / Total de comités programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información: TRIMESTRAL	Comités de contraloría social atendidos

Componente Responsables: SEDUVOT Dirección de Vivienda	C3 Otorgamiento de subsidios para la adquisición de lotes de vivienda	Nombre: Porcentaje de lotes subsidiados Definición: Mide el porcentaje de avance de lotes habitacionales subsidiados Método: (Número de lotes para vivienda subsidiados / Total de lotes para vivienda disponibles) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información: TRIMESTRAL	Los beneficiarios están de acuerdo con la ubicación del lote.
Actividad	C3 A1 Concertación de convenio con entes públicos y privados	Nombre: Porcentaje de convenios celebrados Definición: Mide el número de convenios celebrados Método: (Total de convenios realizados / Total de convenios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Área que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Convenios Celebrados
Actividad	C3 A2 Selección de beneficiarios mediante comité	Nombre: Porcentaje de beneficiarios seleccionados Definición: Mide el porcentaje de beneficiarios seleccionados mediante comité Método: (Número de beneficiarios seleccionados / Número de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos Área que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	El comité aprueba beneficiarios.
Actividad	C3 A3 Entrega de subsidios para adquisición de lote habitacional	Nombre: Porcentaje de subsidios entregados Definición: Mide el porcentaje de subsidios entregados para adquisición de lote habitacional Método: (Número de lotes para vivienda subsidiados / Total de lotes para vivienda disponibles) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos Área que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Beneficiario acepta subsidio.

17a60ecf379a2a067552a16af81432952dacb30a579cd728ed97e7c7c3310b9a

Actividad	C3 A4 Integración y captura de padrón de beneficiarios (SIPaB)	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de los comites Definición: Mide el numero de beneficiarios atendidos Método: (Total de acciones aplicadas / Total de solicitudes) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos Area que genera la información: Dirección de vivienda Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Beneficiarios atendidos
-----------	--	--	--	-------------------------

17a60ecf379a2a067552a16af81432952dacb30a579cd728ed97e7c7c3310b9a

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 12 AL PERIODICO 9_2025.pdf
Secuencia: 4479662

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-01-30T16:11:52Z / 2025-01-30T10:11:52-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	24 80 e7 f1 00 2c ba a7 de c0 2a 3e 2a 77 75 9f 45 c3 19 6f 65 ae 43 7f 6a 00 79 e4 8b 5d a0 32 7f 24 33 73 a3 1d f2 b8 76 79 06 2d e4 74 f1 2d bb ad 18 6d fc d3 f7 2f 4e f9 1a b1 a3 fd 7b 98 d2 49 94 c0 0d 82 0f 3c 5d 5f 74 ee c9 72 e6 16 de a6 47 d1 35 87 8c 05 a2 64 41 93 3b fb 4c 61 d4 ed be 17 30 7b 98 34 4a 4e 89 ae 17 80 02 a6 a1 a0 52 94 fb b2 10 ef f7 8d 22 4f 21 37 db c7 53 45 5c b1 ac 2d cd 14 17 c9 4f 6b dc de e8 90 5b 38 cc 2f 19 96 20 1c 50 92 e5 1a 69 d6 98 92 8f b9 df ab 7b ca 54 de 8a d8 d8 de 35 dd 8e 39 d3 b8 1a e5 9f f7 e7 e4 26 c2 ff e8 5f 45 56 b5 ca 22 71 d3 9b f7 6d 4b 39 ad ea 45 63 19 3b 67 c2 c0 b6 ee 77 89 20 14 02 9a 7f ae 10 4c 99 d5 f4 e9 3e 83 35 f8 40 9f 80 17 29 0c a7 ab d6 a2 c7 fc 44 8a 9e 67 e9 fa 1b 92 6a 40 38 cc f7 a8			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-01-30T16:11:52Z / 2025-01-30T10:11:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-01-30T16:11:52Z / 2025-01-30T10:11:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1182183			
	Datos estampillados:	17A60ECF379A2A067552A16AF81432952DACB30A579CD728ED97E7C7C3310B9A			